

mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en su artículo 166.

Sevilla, 24 de enero de 2008.—Jenaro Muñoz Roper, Administrador Solidario de «Lagodis, Sociedad Limitada Unipersonal», Administrador único de «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada» y Franciso Eleuterio Martínez Serrano, Consejero Delegado de «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada».—5.228. 2.ª 6-2-2008

LIBROSOL, S. L. U.

(Sociedad escindida)

AZETA LIBROS Y PAPELERÍA, S. L.

GRUPO ROGEOS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Las Juntas generales de socios de las compañías «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» y «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada» aprobaron por unanimidad y el socio único de «Librosol, Sociedad Limitada Unipersonal», decidió el 24 de enero de 2008, la escisión total de «Librosol, Sociedad Limitada Unipersonal» que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» y «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada», quienes adquieren por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 28 de septiembre de 2007.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en su artículo 166.

Málaga, 24 de enero de 2008.—Jenaro Muñoz Roper, Administrador Solidario de «Librosol, Sociedad Limitada Unipersonal», Administrador único de «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada» y Francisco Eleuterio Martínez Serrano, Consejero Delegado de «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada».—5.229. 2.ª 6-2-2008

LOS CHUCHERAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 14 de marzo de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en la sede social, sita en polígono industrial, parcela 9, de Montehermoso (Cáceres), y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre la situación financiera.

Segundo.—Propuesta y voto para la venta del patrimonio de la mercantil.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la publicación del presente anuncio, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Montehermoso (Cáceres), 30 de enero de 2008.—El Administrador único, Dionisio González Gutiérrez.—4.854.

LÓPEZ DE LACALLE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cesionaria)

LÓPEZ DE LACALLE INVERSIONES PERMANENTES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

LÓPEZ DE LACALLE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

1. Que la Junta general extraordinaria y universal de López de Lacalle, Sociedad Limitada, celebrada el 19 de enero de 2008, acordó por unanimidad, la escisión total de la misma que quedará disuelta y extinguida sin liquidación transmitiendo su patrimonio a dos sociedades beneficiarias de nueva creación «López de Lacalle Inversiones Permanentes, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria) y «López de Lacalle, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria); todo ello en los términos que resultan del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

2. Que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales y representantes de los trabajadores, disponen del derecho a examinar en el domicilio social los documentos relacionados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas así como de obtener la entrega o envío gratuito del texto de los mismos.

3. Que los señores socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

4. Que, durante un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos, los acreedores gozan del derecho a oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 18 de enero de 2008.—Don Manuel Amador López, en su condición de Presidente y Consejero Delegado de López de Lacalle, Sociedad Limitada.—4.672.

2.ª 6-2-2008

MANUEL COELLO SUTIL

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 27/07 derivada de autos 539/06, seguidos a instancia de D. José Benito Rúa Amado contra «Manuel Coello Sutil», por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 4.148,80 € en concepto de salarios, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 18 de enero de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—4.865.

MANUFACTURAS PLASTIPIEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en la ejecución 14/2008, sobre reconocimiento de derecho y cantidad, se ha dictado auto de fecha 25-1-2008, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (455/07) para el pago de 42.153,96 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, a Manufacturas Plastipiel, Sociedad Anónima.»

Bilbao, 25 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—4.850.

MAP BAILÉN TRANSPORTE URGENTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 123/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Wilmar Vargas González contra MAP Bailén, Transporte Urgente, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 30 de enero de 2008 por el que se declara a la ejecutada MAP Bailén, Transporte Urgente, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 4.060,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 30 de enero de 2008.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 23.—4.886.

MIGUEL ABRAHAM ZAMORANO

BOTANICUM 21, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 566/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Luisa Planchuelo López contra «Miguel Abraham Zamorano» y «Botanicum 21, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, de fecha treinta de enero de dos mil ocho, por el que se declara a la ejecutada «Miguel Abraham Zamorano» y «Botanicum 21, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 18.521,84 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 30 de enero de 2008.—5.247.

MOHAMMED HAITOF

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 778/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Salah Eddine El Amrani contra «Mohammed Haitof», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de enero de 2008 por el que se declara al ejecutado «Mohammed Haitof», en situación de insolvencia legal total, por importe de 4.587,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 31 de enero de 2008.—5.209.